

TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

Ciudad Colón, 23 de abril de 2020
Ref. Acuerdo # ACM-206-04-2020

Señor
Edel Reales Noboa
Director Departamento Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa – Costa Rica

Estimado señor:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 206, celebrada el día 20 de abril del año 2020, que textualmente dice:

- Mociones y Asuntos Varios.

Sr. Presidente Municipal Horacio Chavarría Quesada

En calidad de Regidor Propietario presentó la siguiente moción.

MOCIÓN.

CONSIDERANDO

- 1- Que Diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N°. 21922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”.
- 2- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°.42302-MP convocó el anterior proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020.
- 3- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sanitaria y bajo el Decreto Ejecutivo de Declaratoria de Emergencia Nacional.
- 4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según Ley N°.8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.
- 5- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil millones de colones, monto que presenta tan solo un 2% del presupuesto de toda la administración pública, aproximadamente.

6- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran:

- a. Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles ¢126.087 millones, representa un 21,4% de totalidad de ingresos siendo esta la mayor fuente de ingreso.
- b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de los ingresos presupuestados para un monto de ¢118.074 millones.
- c. Por Transferencias del Gobierno Central un monto de ¢105.110 millones con una representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley 9323 y 8114 para atender la red vial cantonal.
- d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria del 15,4% para un monto de ¢90.879 millones.

7- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las municipalidades, producto del estado de emergencia nacional.

8- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos, entre otros.

9- Que el Proyecto de Ley N°. 21.922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para apaliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dispensar del Trámite de Comisión Municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N°. 21.922 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.

Con la votación requerida este acuerdo se declare definitivamente aprobado. Se instruya a la Secretaría del Concejo para que se comuniquen lo antes posible a las y los señores Diputados.

Sr. Presidente Municipal Horacio Chavarría Quesada

Someto a votación la moción.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la

TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

moción presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción antes presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar en firme la votación antes realizada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°. 4:

- 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: acoger y aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Presidencia Municipal.**
- 2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Edel Reales Noboa (Director Departamento Secretaría del Directorio). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

LIC. ANDRÉS SANDI SOLIS. SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

C.: Archivo.